

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2022/2899 *Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal.*

Anuncio

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Quesada, aprobada inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quesada, 17 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS VÍLCHEZ MOLINA.